



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda, Economia
i Administració Pública

INTERVENCIÓN GENERAL

c/ De la Democràcia, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

***FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y
POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA***

**Informe de auditoría de cumplimiento y operativa emitido por la Intervención
General de la Generalitat Valenciana en colaboración con la firma de auditoría
KRESTON IBERAUDIT FRP, S.L.**

Ejercicio 2023

PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2024



II. RESULTADOS DEL TRABAJO



ÍNDICE: RESULTADOS DEL TRABAJO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

1. GESTIÓN DE PERSONAL.....	4
1.1. RETRIBUCIONES (RENDIMIENTOS DE TRABAJO).....	4
1.2. DIETAS, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS ABONADOS A PERSONAL DE LA ENTIDAD	6
1.3. ALTAS DE PERSONAL.....	8
1.4. INDEMNIZACIONES Y/O FINIQUITOS POR DESPIDO O CESE DE PERSONAL.....	9
2. CONTRATACIÓN	10
2.1. CONTRATACIÓN NO MENOR	10
2.2. MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y PRÓRROGAS	11
2.3. CONTRATACIÓN MENOR Y GASTOS SIMILARES.....	12
2.4. CONTRATACIÓN EXCLUÍDA DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.....	16
2.5. CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA, CONSULTORÍA Y ASESORÍA.....	17
3. ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y CONVENIOS	18
3.1. CONVENIOS.....	18
4. ANÁLISIS DE GESTIÓN. OPERACIONES DE TESORERÍA.....	19
5. VERIFICACIÓN INFORMACIÓN ARTÍCULO 132 LHPSPIS	21



1. GESTIÓN DE PERSONAL

1.1. RETRIBUCIONES (RENDIMIENTOS DE TRABAJO)

La entidad, en el ejercicio auditado, no dispone de Relación de Puestos de Trabajo (RPT) informada favorablemente por la Dirección General de Fondos Europeos y Sector Público.

Respecto a la masa salarial del ejercicio auditado, la entidad solicitó, con fecha 30/03/2023 (previa autorización de la Dirección General de Presupuestos, de ampliación de plazo con fecha límite 1 de abril de 2023), y, por tanto, dentro de plazo, autorización a la Dirección General de Presupuestos (DGP). No consta informe emitido por la DGP autorizando la masa salarial solicitada por la entidad.

Por tanto, la entidad no dispone de masa salarial autorizada por la Dirección General de Presupuestos lo que ha impedido aplicar en su totalidad los procedimientos y pruebas de auditoría planificados. Esto conlleva a que no se pueda emitir una opinión sobre la adecuación a la legalidad de las retribuciones satisfechas por la entidad auditada.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 1/2013, y al tratarse de una entidad que cuenta con una plantilla de 25 o más puestos de trabajo tiene la obligación de contar con una auditora o auditor interno con las funciones y requisitos señalados en el citado artículo 9 del citado Decreto ley 1/2011. No obstante, la RPT incluye un puesto, el número 49, relativo al auditor interno, puesto no cubierto a fecha de emisión del presente informe.

En el ejercicio auditado, los puestos de carácter directivo de la entidad son los siguientes:

Cuadro N.º 1: PUESTOS CARÁCTER DIRECTIVO

Máx. resp. / Personal Directivo	Puesto	Nombre	Nivel retributivo
Máx. responsab.	Dirección- Gerencia	AINHOA GENOVES MARTINEZ	Gerente tipo B Tablas Conselleria Sanidad

Respecto al personal directivo, referido en el artículo 2.3 del Decreto 95/2016, la entidad está clasificada mediante resolución de la dirección general competente en Sector Público en el grupo III por lo que se le autoriza, en conformidad con el artículo 5.1 del Decreto 95/2016, a designar un número máximo de 1 empleado como personal directivo además de la persona que ejerce la máxima responsabilidad de la entidad.

Los puestos de carácter directivo han formalizado contrato de alta dirección con la entidad.

- Cabe destacar que, el 31 de diciembre de 2019 decayó el Convenio Colectivo vigente desde el 1 de enero de 2017, aunque fue aplicado en los años 2020 y 2021. En fecha 31 de mayo de 2022 la comisión negociadora del convenio colectivo de la Fundación aprobó por unanimidad un nuevo convenio colectivo pendiente del informe favorable de DGP y la DGSP. La Fundación en el ejercicio 2022 está aplicando el convenio colectivo de fecha 31 de mayo de 2022. No obstante, el pasado 2 de mayo de 2024 se firmó el Convenio Colectivo de las Fundaciones de Investigación Biomédica de la Comunitat Valenciana cuya entrada en vigor se hará efectiva al día siguiente de su publicación en el DOGV.



Los rendimientos de trabajo satisfechos por FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA en el ejercicio auditado son los que se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro N.º 2: RENDIMIENTOS DE TRABAJO (RETRIBUCIONES) SATISFECHOS

Claves del modelo 190	Concepto	Nº Perceptores	Importe
A	Rendimientos del trabajo	633	12.162.503,46 €

(*) Información extraída del Modelo tributario 190 presentado por la entidad a la AEAT.

La muestra de perceptores de rendimientos de trabajo analizada en los trabajos de auditoría realizados es la siguiente:

Cuadro N.º 3: MUESTRA ANALIZADA

DNI	Apellidos, Nombre	Retribución percibida
25138012R	MARIN MUELA MARIA PILR	55.456,15 €
44502330K	GIRALT FERRER MARIA TERE	59.740,02 €
48290203R	AMIGO MORENO RAQUEL	67.441,82 €

Como parte de los trabajos de auditoria se han realizado las siguientes verificaciones:

1. Se ha comprobado si se han producido variaciones en el número de personal directivo de la entidad durante el ejercicio auditado. De igual forma, se ha verificado que las retribuciones satisfechas al personal directivo se ajustan a las correspondientes a su correspondiente régimen retributivo.
2. Que las retribuciones satisfechas a la muestra seleccionada se ajustan a las correspondientes a su régimen retributivo de aplicación. De igual forma, se ha verificado que, bien los incrementos retributivos percibidos con respecto al ejercicio anterior o bien el exceso de retribuciones sobre la masa salarial autorizada, están justificados.
3. Que la entidad ha aplicado correctamente el incremento retributivo del 3% fijado por la Ley de Presupuestos y demás acuerdos del Consell por los que se actualizan las retribuciones del personal del sector público valenciano correspondientes al ejercicio 2023.
4. Que las retribuciones satisfechas al personal laboral de la entidad (una vez deducidos los conceptos retributivos de índole personal) no han sobrepasado la cuantía equivalente a la de un funcionario A1-30-50.
5. Que los gastos de personal de la entidad no han superado el límite autorizado del capítulo 1 de su presupuesto.
6. Que no se han convocado ni concedido ayudas en concepto de acción social, o cualquier otra que tenga la misma naturaleza y finalidad.



7. Que no se han suscrito contratos de seguro de responsabilidad civil profesional sin el informe favorable de la conselleria con competencias de hacienda y del sector público.
8. Que no se ha satisfecho retribuciones en concepto de productividad ni se han realizado aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos.

Respecto del personal analizado como muestra se han obtenido los siguientes resultados:

25138012RL: La variación porcentual del 104,16% respecto del ejercicio anterior queda justificada por la sentencia judicial, de fecha 25/10/2023, que falla aumentar el salario al resto de coordinadores abonando los atrasos correspondientes (24.556,80 €) más los intereses de mora (6.108,92 €).

44502330K: La variación porcentual del 151,78% respecto del ejercicio anterior queda justificada por la sentencia judicial, de fecha 25/10/2023, que falla aumentar el salario al resto de coordinadores abonando los atrasos correspondientes (32.731,12 €) más los intereses de mora (7.389,16 €).

48290203R: La variación porcentual del 190,28% respecto del ejercicio anterior queda justificada por la sentencia judicial, de fecha 25/10/2023, que falla aumentar el salario al resto de coordinadores abonando los atrasos correspondientes (35.012,69 €) más los intereses de mora (8.010,79 €).

No se han detectado incidencias ni irregularidades significativas.

1.2. DIETAS, INDEMNIZACIONES Y OTROS RENDIMIENTOS ABONADOS A PERSONAL DE LA ENTIDAD

Las dietas e indemnizaciones satisfechas por la entidad durante el ejercicio auditado son las siguientes:

Cuadro N.º 4: DIETAS Y ASIGNACIONES PARA GASTOS DE VIAJE EXCEPTUADAS DE GRAVAMEN

Claves del modelo 190	Concepto	Nº Perceptores	Importe
L01	Dietas y asignaciones para gastos de viaje exceptuadas de gravamen	38	169.395,34 €

(*) Información extraída del Modelo tributario 190 presentado por la entidad a la AEAT.

Cuadro N.º 5: OTROS RENDIMIENTOS Y PERCEPCIONES ABONADOS A PERCEPTORES DE CLAVE A

Claves del modelo 190	Concepto	Nº Perceptores	Importe
F,G,H,I subclaves L diferentes L01 y L05	Otros rendimientos abonados a perceptores de Clave A	29	67.315,05 €

(*) Información extraída del Modelo tributario 190 presentado por la entidad a la AEAT.

La muestra seleccionada y revisada en base a la información derivada del modelo 190 y de la información certificada por la entidad ha sido la siguiente:



Cuadro N.º 6: MUESTRA ANALIZADA

DNI	Apellidos, Nombre	Importe
15501855Q	CHICO SORDO LUCIA	20.700,00 €
Y3676162V	GHOSN YASSINE, FARAH	17.595,00 €
23848574N	VERDINI MARTÍNEZ, LAURA	1.200,00 €
44872223M	CUBELLS GARCIA ALMUDENA	12.941,16 €

Examinada la documentación soporte de la muestra analizada, se han obtenido los siguientes resultados:

15501855Q: Se trata de una trabajadora a la que se le realiza un contrato para realizar su actividad, en este caso en USA. Es un gasto subvencionado según Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P. por la que se conceden Ayudas para la movilidad de personal investigador contratado en el marco de la AES (M-AES) de la convocatoria 2022 de la Acción Estratégica en Salud 2021 – 2023. En el ejercicio 2023 ha sido de 20.700 euros.

Y3676162V: Se trata de una trabajadora a la que se le realiza un contrato para realizar su actividad, en este caso en Reino Unido. Es un gasto subvencionado según Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P. por la que se conceden Ayudas para la movilidad de personal investigador contratado en el marco de la AES (M-AES) de la convocatoria 2022 de la Acción Estratégica en Salud 2021 – 2023. En el ejercicio 2023 ha sido de 17.595 euros.

23848574N: En 2022 se le hizo un contrato de prestación de servicios de data manager de 5 meses desde el 20/09/2022, fin el 28/02/2023. La entidad aporta factura de fecha 12/01/2022, pro el importe solicitado por IGGV. Se le ha solicitado factura de 2023. En 2023 se le ha realizado un contrato temporal por circunstancias de la producción, de study coordinador data entry a jornada parcial desde el 01/06/2023 hasta el 29/09/2023.

44872223M: La entidad ha justificado el importe solicitado por IGGV, adjuntando programas formativos y recibís por las clases impartidas. La trabajadora es personal laboral de la entidad.

No se han detectado incidencias ni irregularidades significativas.



1.3. ALTAS DE PERSONAL

Las altas de personal en la entidad durante el ejercicio auditado han sido los siguientes:

Cuadro N.º 7: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Concepto	Nº de altas/contratos/nombramientos	Importe
Altas de personal	207	4.035.449,79 €

La muestra analizada en el desarrollo de los trabajos de auditoría es:

Cuadro N.º 8: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

DNI	Apellidos, Nombre	importe	Tipo de personal
20488214K	CERDÁ ALBERICH, LEONOR	50.247,00 €	Personal laboral temporal
35323850J	RODRÍGUEZ VEIGA, REBECA	50.218,00 €	Personal laboral temporal

Examinada la documentación soporte de la muestra analizada, se han obtenido los siguientes resultados:

20488214K: Es una contratación por duración determinada para un proyecto de investigación con financiación proveniente de la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia discurriendo la contratación al amparo de lo dispuesto en la Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, y la Disposición adicional décima de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, su duración será la necesaria para la ejecución del proyecto.

35323850J: Contrato de duración determinada cofinanciado por el Instituto de Salud Carlos III, mediante el proyecto " PMP22/00069", en virtud de Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, bajo el PERTE para la Salud de Vanguardia y con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia., y "Cofinanciado por la Unión Europea" NextGenerationEU. HAY FIRMADO UN CONVENIO CON LA CONSELLERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Y LA ENTIDAD ESTA INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE SUBVENCIONE, PROGRAMA S8758000 "Apoyo al Programa AI for Health, FINACIADO CON FONDOS EUROPEOS. LOS COSTES DE PERSONAL SON SUBVENCIONABLES. PERIODO SUBVENCIONABLE EJERCICIO 2023.

No se han detectado incidencias ni irregularidades significativas.



1.4. INDEMNIZACIONES Y/O FINIQUITOS POR DESPIDO O CESE DE PERSONAL

Las indemnizaciones y/o finiquitos por despido o cese de personal en la entidad durante el ejercicio auditado han sido los siguientes:

Cuadro N.º 9: INDEMNIZACIONES POR DESPIDO O CESE EXENTAS DE TRIBUTACIÓN

Clave del modelo 190	Concepto	Nº	Importe
L05	Indemnizaciones por despido o cese exentas de tributación	12	37.598,28 €

(*) Información extraída del Modelo tributario 190 presentado por la entidad a la AEAT:

Cuadro N.º 10: INDEMNIZACIONES Y/O FINIQUITOS POR DESPIDO O CESE NO EXENTAS DE TRIBUTACIÓN

Concepto	Nº perceptores	Importe
Indemnizaciones y/o finiquitos no exentos	75	141.126,74 €

(*) Datos certificados por la entidad. La información contenida en el presente cuadro, de conformidad con la normativa tributaria vigente, debe estar recogida en el cuadro de información extraída del modelo tributario 190 (generalmente Clave A).

La muestra analizada en el desarrollo de los trabajos de auditoría es:

Cuadro N.º 11: MUESTRA ANALIZADA

DNI	Apellidos, Nombre	Importe indemnización
44502330K	GIRALT FERRER MARIA TERE	7.389,16 €
48290203R	AMIGO MORENO RAQUEL	8.010,79 €
73581221N	ROSELLÓ LLETÍ, ESTHER	6.661,18 €
Y2403542X	DIREITO DE MORAIS GUERREIRO, MANUEL NUNO	8.457,93 €

Examinada la documentación soporte de la muestra analizada, se han obtenido los siguientes resultados:

44502330K: Indemnización por sentencia judicial del 2/11/2023, la entidad tiene que abonar diferencias salariales por 37.731,12 e intereses de mora por 7.389,16 euros.

48290203R: Indemnización por sentencia judicial de 26/07/2023. La entidad tiene que abonar diferencias salariales de 35.012,69 e intereses de mora por 8.010,79 euros.

73581221N: La indemnización satisfecha se ajusta a la establecida por la normativa laboral en vigor.

Y2403542X: La indemnización satisfecha se ajusta a la establecida por la normativa laboral en vigor.

No se han detectado incidencias ni irregularidades significativas.



2. CONTRATACIÓN

No se reportan limitaciones al alcance en el examen realizado de la documentación requerida.

2.1. CONTRATACIÓN NO MENOR

Los **contratos no menores** adjudicados durante el ejercicio auditado son los siguientes:

Cuadro N.º 12: CONTRATOS ADJUDICADOS

Tipo contrato	Procedimiento adjudicación	Nº contratos	Importe adjudicación(IVA excluido)
SERVICIOS	ABIERTO SIMPLIFICADO	5	149.707,22 €
SERVICIOS	ADQ. CENTRALIZADA	1	34.000,00 €
SERVICIOS	NEGOCIADO	5	150.489,74 €
Servicios	Negociado/Negociado sin publicidad	2	507.509,50 €
SERVICIOS	SIMPLIFICADO ABREVIADO	3	70.276,21 €
Suministros	Abierto	1	249.990,00 €
SUMINISTROS	ADQ. CENTRALIZADA	1124	1.674.723,61 €
SUMINISTROS	NEGOCIADO	3	181.064,04 €
Suministros	Negociado/Negociado sin publicidad	1	180.000,00 €
SUMINISTROS	SIMPLIFICADO ABREVIADO	2	61.816,40 €
TOTAL		1147	3.259.576,72 €

Así, sobre la población total de contratos no menores (**3.259.576.72 €**), se ha seleccionado una muestra (**28,76 %**) por parte de la Intervención General con objeto de proceder a su análisis. La muestra seleccionada es la siguiente:

Cuadro N.º 13: EXPEDIENTES ANALIZADOS

Ref. expediente	Procedimiento	Objeto del contrato	Adjudicatario	Importe (IVA excluido)
14/2023	Negociado/Negociado sin publicidad	Servicio de mantenimiento y actualización del sistema de gestión integrado FUND@NET	SEMICROL, S.L.	396.360,00 €
01/09/2023	Abierto	Suministro de software médico para la ampliación de soluciones específicas adicionales en la Resonancia Magnética 3T	PHILIPS IBÉRICA SAU	249.990,00 €
01/11/2023	Negociado/Negociado sin publicidad	Suministro de ecógrafo con sondas de 24 MHZ Y 38 MHZ, con un software para el análisis de los datos y un soporte para la inmovilización de	FUJIFILM VISUALSONICS	180.000,00 €



		ratón y rata		
13/2023	Negociado/Negociado sin publicidad	Servicios de secuenciación masiva y análisis bioinformático/bioestadístico de la Fundación	MACROGEN INC., SUCURSAL EN ESPAÑA	111.149,50 €
TOTAL MUESTRA				937.499,50 €
TOTAL POBLACIÓN				3.259.576,72 €
MUESTRA SOBRE POBLACIÓN				28,76 %

Incidencias detectadas:

Expediente: 14/2023

- En la documentación analizada no consta evidencia de la publicación de la mesa de contratación.
- El procedimiento de conformidad de la factura se realiza por correo electrónico, no se ha podido obtener evidencia necesaria de la persona que presta dicha conformidad.
- Aunque la entidad sí que dispone de un registro electrónico de facturas (FACE), no todos sus proveedores presentan las facturas a través de dicho registro. En este caso, la factura no ha sido registrada por FACE, se presentó por correo electrónico.

Expediente: 13/2023

- En la documentación analizada no consta evidencia de la publicación de la mesa de contratación.
- La entidad no ha aportado facturas ni justificantes de pago, aunque nos comunica que el servicio está realizado y finalizado

2.2. MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y PRÓRROGAS

Los **contratos modificados** por la entidad durante el ejercicio auditado han sido los siguientes:

Cuadro N.º 14: CONTRATOS MODIFICADOS

Tipo contrato	Nº de contratos modificados	Importe modificación (IVA excluido)
TOTAL	0	0,00 €

En relación con los **contratos prorrogados** durante el ejercicio auditado, los datos son los siguientes:



Cuadro N.º 15: CONTRATOS PRORROGADOS

Tipo contrato	Nº de contratos prorrogados	Importe prorrogado (IVA excluido)
SERVICIOS	4	379.152,00 €
TOTAL	4	379.152,00 €

Sobre la población total de contratos modificados y prorrogados de FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA (por importe de 379.152,00 €), se ha seleccionado una muestra por parte de la Intervención General de la Generalitat (23 %) con objeto de proceder a su análisis. La muestra seleccionada es la siguiente:

Cuadro N.º 16: EXPEDIENTES ANALIZADOS

Ref. expediente	Procedimiento	Objeto del contrato	Adjudicatario	Importe (IVA excluido)
16/2021	PRORROGA	Servicios de soporte de entornos de redes, servidores y microinformática de la Fundación	THE WHITEAM TECHNOLOGY SERVICES, S.L.	88.200,00 €
TOTAL MUESTRA				88.200,00 €
TOTAL POBLACIÓN				379.152,00 €
MUESTRA SOBRE POBLACIÓN				23,00 %

Incidencias detectadas en contratos prorrogados:

Expediente: 16/2021

- El procedimiento de conformidad de las facturas se realiza por correo electrónico, no se ha podido obtener evidencia necesaria de la persona que presta dicha conformidad.
- En uno de los pagos realizados se ha excedido el plazo legal de pago
- En la documentación analizada, no consta la comunicación al Registro de contratos.

2.3. CONTRATACIÓN MENOR Y GASTOS SIMILARES

Los contratos menores y gastos sin expediente tramitados por FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA durante el ejercicio auditado son los que se recogen en los siguientes cuadros:

**Cuadro N.º 17:** CONTRATOS MENORES

Tipo contrato	Nº contratos	Importe adjudicación (IVA excluido)
Servicios	319	964.859,02 €
Suministros	236	546.624,31 €
TOTAL	555	1.511.483,33 €

Cuadro N.º 18: GASTOS SIN EXPEDIENTE

Tipo de prestación	Nº de gastos	Importe (IVA excluido)
TOTAL	0	0,00 €

Así, sobre la población total de contratos menores y otros gastos (1.511.483,33 €), se ha seleccionado una muestra (18,00 %) por parte de la Intervención General con objeto de proceder a su análisis. La muestra seleccionada es la siguiente:

Cuadro N.º 19: CONTRATOS MENORES Y GASTOS SIN EXPEDIENTE ANALIZADOS

Ref. expediente	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Adjudicatario	Importe de adjudicación (IVA excluido)
0021-2023/616	Adjudicación directa previa consulta a varias empresas	Servicio de secuenciación 100 genomas a cargo del proyecto ""Profundizando en el diagnóstico genético de neuropatías hereditarias mediante técnicas de secuenciación completa de genoma"". Contemplado en la memoria económica.	NOVOGENE (UK) COMPANY LIMITED	47.412,00 €
0031-2023/35	Adjudicación directa previa consulta a varias empresas	Servicio de organización jornadas de investigación en Cáncer	DOCTAFORUM SERVICOS SL	36.019,82 €
0021-2023/624	Adjudicación directa previa consulta a una empresa	Suministro de roedor de laboratorio	CHARLES RIVER LABORATORIES FRANCE	34.983,28 €
0021-2023/663	Adjudicación directa previa consulta a una empresa	Suministro de equipo biomédico	IZON SCIENCE SAS	30.010,00 €
0021-2023/788	Adjudicación directa previa consulta a varias empresas	Suministro de equipo biomédico	FISHER SCIENTIFIC, S. L	30.000,00 €
0021-2023/784	Adjudicación directa previa consulta a una empresa	Servicio de análisis de muestras	REM ANALYTICS SA	21.000,00 €



0021-2023/161	Adjudicación directa previa consulta a varias empresas	Servicio de inmunoprecipitación de complejos microrna-mrna con tecnología mir-eclip realizado por eclipse bioinnovations.	IONOVA CIENTÍFICA SL	19.443,17 €
0021-2023/709	Adjudicación directa previa consulta a varias empresas	Servicio de secuenciación mrna	NOVOGENE (UK) COMPANY LIMITED	18.964,00 €
EST-2023/108	Adjudicación directa previa consulta a varias empresas	Servicio de catering para los eventos institucionales del IIS La Fe en 2023	JAMONES JUAN GARGALLO	11.810,84 €
EST-2023/133	Adjudicación directa previa consulta a varias empresas	Suministro de material corporativo de promoción para las actividades institucionales del iis La Fe.	IMPREMTA LA PLAÇA, S. L	9.332,97 €
0021-2023/700	Adjudicación directa previa consulta a varias empresas	Servicio de auditoría de los proyectos competitivos de la AVI concedidos en 2021 para su Fase III de justificación y los concedidos en 2022 para su Fase II de justificación. Revisión y auditoria a través del aplicativo justiavi y generación del informe de justificación.	GIMENO ROMO CONSULTORS, S.L.	9.304,00 €
TOTAL MUESTRA				268.280,08 €
TOTAL POBLACIÓN				1.511.483,33 €
MUESTRA SOBRE POBLACIÓN				18,00 %

Incidencias detectadas:

Expediente: 0021-2023/616

- No consta que la entidad haya elaborado y publicado un código ético, incumpliendo lo establecido en los artículos 55 y 14 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana
- En la documentación analizada no consta evidencia de que la orden de pago de las facturas se haya realizado por medios electrónicos.

Expediente: 0031-2023/35

- No consta que la entidad haya elaborado y publicado un código ético, incumpliendo lo establecido en los artículos 55 y 14 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana
- En la documentación analizada no consta evidencia de que la orden de pago de las facturas se haya realizado por medios electrónicos.



Expediente: 0021-2023/624

- En la documentación analizada no consta evidencia de que la orden de pago de las facturas se haya realizado por medios electrónicos.
- No consta que la entidad haya elaborado y publicado un código ético, incumpliendo lo establecido en los artículos 55 y 14 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana

Expediente: 0021-2023/663

- En la documentación analizada no consta evidencia de que la orden de pago de las facturas se haya realizado por medios electrónicos.
- No consta que la entidad haya elaborado y publicado un código ético, incumpliendo lo establecido en los artículos 55 y 14 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana

Expediente: 0021-2023/788

- En la documentación analizada no consta evidencia de que la orden de pago de las facturas se haya realizado por medios electrónicos.
- No consta que la entidad haya elaborado y publicado un código ético, incumpliendo lo establecido en los artículos 55 y 14 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana

Expediente: 0021-2023/784

- En la documentación analizada no consta evidencia de que la orden de pago de las facturas se haya realizado por medios electrónicos.
- No consta que la entidad haya elaborado y publicado un código ético, incumpliendo lo establecido en los artículos 55 y 14 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana

Expediente: 0021-2023/161

- En la documentación analizada no consta evidencia de que la orden de pago de las facturas se haya realizado por medios electrónicos.
- No consta que la entidad haya elaborado y publicado un código ético, incumpliendo lo establecido en los artículos 55 y 14 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana

Expediente: 0021-2023/709

- De la documentación a analizada se desprende que la entidad ha realizado el pago sin haber finalizado la ejecución de las prestaciones pactadas. Por lo tanto, se incumple el artículo 198.4 de la ley de contratos, totalmente aplicable a la Fundación, según prescribe el artículo 319.1 de la misma ley.



- En la documentación analizada no consta evidencia de que la orden de pago de las facturas se haya realizado por medios electrónicos.
- No consta que la entidad haya elaborado y publicado un código ético, incumpliendo lo establecido en los artículos 55 y 14 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana

Expediente: EST-2023/108

- En la documentación analizada no consta evidencia de que la orden de pago de las facturas se haya realizado por medios electrónicos.
- No consta que la entidad haya elaborado y publicado un código ético, incumpliendo lo establecido en los artículos 55 y 14 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana

Expediente: EST-2023/133

- En la documentación analizada no consta evidencia de que la orden de pago de las facturas se haya realizado por medios electrónicos.
- "No consta que la entidad haya elaborado y publicado un código ético, incumpliendo lo establecido en los artículos 55 y 14 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana "

Expediente: 0021-2023/700

- En la documentación analizada no consta evidencia de que la orden de pago de las facturas se haya realizado por medios electrónicos.
- No consta que la entidad haya elaborado y publicado un código ético, incumpliendo lo establecido en los artículos 55 y 14 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana

2.4. CONTRATACIÓN EXCLUÍDA DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Los contratos excluidos de la LCSP adjudicados por FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA durante el ejercicio auditado son los que se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 20: CONTRATOS Y GASTOS EXCLUIDOS DE LA LCSP

Tipo contrato	Nº de contratos/modificaciones/prórrogas	Importe adjudicación (IVA excluido)
SERVICIOS	428	505.290,04 €
TOTAL	428	505.290,04 €



Sobre la población total de contratos excluidos de la LCSP (505.290,04 €) de la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA, se ha seleccionado una muestra (1,00 %) por parte de la Intervención General con objeto de proceder a su análisis. La muestra seleccionada es la siguiente:

Cuadro N.º 21: EXPEDIENTES ANALIZADOS

Ref. expediente	Procedimiento	Objeto del contrato	Adjudicatario	Importe (IVA excluido)
EST-2023/55	NUEVO	Excluido - Servicio de inscripción a Curso	EDEM F.C.V	890,00 €
0015002-2023/1	NUEVO	Excluido - Servicio de inscripción a Curso - MJ Carrión	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	4.750,00 €
005-2023/42	NUEVO	Excluido - Congreso MSMilan2023 6 personas	CONGREX SWITZERLAND LTD	1.630,00 €
TOTAL MUESTRA				7.270,00 €
TOTAL POBLACIÓN				505.290,04 €
MUESTRA SOBRE POBLACIÓN				1,00 %

Incidencias detectadas:

- Ninguno de los expedientes examinados en este apartado es un contrato menor, son gastos excluidos de lo establecido en el art. 118 LCSP (arts. 6, 9, 11, 25, 310 LCSP).

2.5. CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA, CONSULTORÍA Y ASESORÍA

De conformidad con los datos que figuran en el Registro de Contratos de la Generalitat, la entidad ha celebrado contratos correspondientes a asesoría, auditoría y consultoría (CPV 732, 790, 791, 792, 793, 794, 796) por importe de 192.811,92 €, de acuerdo al siguiente desglose:

DESCRIPCIÓN CPV	IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA	Nº CONTRATOS
Servicios de asesoría e información jurídica	3.800,00	1
Servicios de auditoría	23.724,00	10
Servicios de certificación	297,52	1
Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines	47.100,00	1
Servicios de consultoría en gestión financiera	1.405,00	1
Servicios de consultoría en patentes y derechos de autor	60.900,25	20
Servicios de contabilidad y auditoría	14.000,00	1
Servicios de formación de personal	16.800,48	1
Servicios generales de consultoría en gestión	24.784,67	8



3. ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y CONVENIOS

Los encargos, encomiendas y convenios formalizados por FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA durante el ejercicio auditado son los que se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 22: ENCARGOS, ENCOMIENDAS Y CONVENIOS

Concepto	Número	Importe total (IVA excluido)
Convenios	28	771.332,04 €
TOTAL	28	771.332,04 €

3.1. CONVENIOS

La muestra de convenios analizada en el desarrollo de los trabajos de auditoría es:

Cuadro N.º 23: EXPEDIENTES ANALIZADOS DE CONVENIOS

Referencia expediente	Objeto del convenio	Entidad con la que se convenia	Importe convenio (IVA excluido)
2023-641-1	Contrato de Clinical Training Ginecología	JOHNSON & JOHNSON SA	60.000,00 €
2022-728-1	Convocatoria JTC2022 para la adjudicación de ayudas destinadas a financiar proyectos de investigación en TRANSCAN-3 JTC2022	Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer	133.996,00 €
100008	ACUERDO DE COOPERACIÓN EN EL PROGRAMA GENERAL DE FOMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNIDAD VALENCIA Y JANSSEN – CILAG, S.A.	JANSSEN-CILAG S. A	217.000,00 €
TOTAL MUESTRA			410.996,00 €
TOTAL POBLACIÓN			771.332,04 €
MUESTRA SOBRE POBLACIÓN			53,00 %



Incidencias detectadas:

Expediente: 100008

- No consta en el expediente el informe del Registro de Convenios de la Generalitat, por lo que se incumple lo establecido en el artículo 16 del Decreto 176/2014, según el cual, cuando se inicie la tramitación de un proyecto de convenio, se deberá remitir al citado registro al objeto de solicitar informe sobre la existencia de otros convenios cuyo contenido pueda coincidir. El informe tiene carácter preceptivo y no vinculante y debe ser solicitado también por las Fundaciones del sector público de la Generalitat.
- El informe justificativo de la necesidad y oportunidad del convenio (art. 12.1.a Decreto 176/2014) se ha emitido con posterioridad a su firma. No obstante, la extemporaneidad de este informe se ha debido a las recomendaciones que realizó esta IGG en el informe de auditoría del ejercicio 2022. Como la Fundación recibió el mencionado informe con posterioridad a la celebración del convenio, es por este motivo por el que se ha emitido con posterioridad a su firma.

4. ANÁLISIS DE GESTIÓN. OPERACIONES DE TESORERÍA

De acuerdo con la información que consta en Gestesoro, los cargos bancarios registrados en las cuentas bancarias de FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA durante el ejercicio auditado son los siguientes:

Cuadro N.º 24: OPERACIONES DE TESORERÍA

Concepto	Nº	Importe
ES9521007596131300375141	585	26.010.478,72 €
ES6521002941690200042717	176	220.098,39 €
ES0521007596101300277483	4	120,00 €
ES4401287632780100018816	8	352,62 €
ES8600490172432410646285	5	3.060,46 €
ES8631590066982495154821	3	78,35 €
ES9800810318150001452746	7	2.374,46 €
TOTAL	788	26.236.563,00 €

La muestra de cargos analizada en el desarrollo de los trabajos de auditoría es:



CUADRO Nº 25: ES9521007596131300375141

Referencia	Importe
35551353	210.000,00 €
35380695	176.364,47 €
34847700	163.500,30 €
35161818	160.570,90 €
35731940	148.267,92 €
34725688	68.329,94 €
34483199	68.249,15 €
34622118	66.835,84 €
36070596	57.275,47 €
35105461	45.000,00 €
33831681	44.407,28 €
34968267	23.391,95 €
TOTAL MUESTRA	1.232.193,22 €
TOTAL POBLACIÓN	26.010.478,72 €
MUESTRA SOBRE POBLACIÓN	4,00 %

CUADRO Nº 26: ES6521002941690200042717

Referencia	Importe
34929978	3.673,31 €
33969619	3.036,44 €
33985404	2.520,00 €
TOTAL MUESTRA	9.229,75 €
TOTAL POBLACIÓN	220.098,39 €
MUESTRA SOBRE POBLACIÓN	4,00 %

Incidencias detectadas:

- No consta que la entidad haya consultado los datos de los terceros destinatarios de los pagos seleccionados en muestra en la Base de Datos Corporativa (BDC) de la Generalitat.



Expedientes 34929978 y 33969619:

- En relación con la inscripción en el Registro de Terceros, la Fundación ha aportado impresiones de pantalla de la aplicación Fundanet en las que no consta información sobre la forma de pago y el número de cuenta al que se deben realizar los pagos.

5. VERIFICACIÓN INFORMACIÓN ARTÍCULO 132 LHPSPIS

En virtud de lo previsto en el artículo 132.2 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones la entidad viene obligada a presentar, a requerimiento de la Intervención General de la Generalitat, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Del análisis del informe presentado por la entidad, suscrito por la Directora Gerente, en relación con los requisitos y contenido del requerimiento de la Intervención General remitido al efecto, se desprende lo siguiente:

- El informe y la documentación complementaria se ha presentado conforme con el formato, plazo y cauce requeridos.
- No se han verificado discrepancias significativas respecto de la integridad y exactitud de la información contenida en el informe.
- No obstante, se ha detectado 1 contrato menor que consta en el registro y no en el certificado de la entidad, si bien por su importe no se considera significativo:

Adjudicatario	Expediente	Registro	Certificado	Diferencia
GRADOCELL S.L	0021-2023/104	12.945,00	14.837,56	-1.892,56

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

EL SOCIO AUDITOR

**EL VICEINTERVENTOR GENERAL
DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS**